



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

5/GOB.REG-HVCA/495 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 1061-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 4357216 y Reg. Exp. N° 3032840 y demás antecedentes en cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276, regula un régimen de carrera y contratación general en la Administración Pública;

Que, la Nonagésima Quinta de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza, a las entidades del Sector Público para que excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2026, efectúen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de la evaluación de cumplimiento de los requisitos para el nombramiento ocupa plaza orgánica presupuestada y que cuente con vínculo por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, a la fecha del nombramiento, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal fin, se exceptúa a las entidades del Sector Público de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1040 y 1061-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH de fecha 22 de junio de 2026, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita reconfiguración de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para lo cual remite propuesta que integrarán la referida comisión;

Que, consecuencia, por tratarse del periodo fiscal 2026, corresponde conformar la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para el periodo fiscal 2026, conforme a la propuesta de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, por lo que, resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA No. 495 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2026

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Año Fiscal 2026, que estará integrado por:

- ✓ Director/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Directo/a de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
- ✓ Gerente/a Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Or. llana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

